



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de octubre de 2020
(OR. fr)

10614/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0077 (NLE)**

**ACP 85
WTO 168
COAFR 244
RELEX 622**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL COMITÉ AAE creado por el Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, relativa a la adopción de la lista de árbitros

PROYECTO DE

DECISIÓN N.º .../2020 DEL COMITÉ AAE
creado por el Acuerdo de Asociación Económica preliminar
entre Costa de Marfil, por una parte,
y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra,

de...

relativa a la adopción de la lista de árbitros

EL COMITÉ AAE,

Visto el Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Abidjan el 26 de noviembre de 2008 y aplicado con carácter provisional desde el 3 de septiembre de 2016, y en particular su artículo 64, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

El Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Costa de Marfil, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo») dispone que el Comité AAE debe elaborar una lista de quince personas dispuestas a actuar como árbitros para la solución de diferencias y capacitadas para ello.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. La lista de quince personas dispuestas a actuar como árbitros y capacitadas para ello (en lo sucesivo, «lista de árbitros») queda establecida, de conformidad con el artículo 64, apartado 1, del Acuerdo y figura en el anexo de la presente Decisión.
2. La lista de árbitros queda establecida sin perjuicio de las normas específicas dispuestas en el Acuerdo o que puedan ser adoptadas por el Comité AAE.

Artículo 2

La lista de árbitros podrá modificarse mediante decisión del Comité AAE adoptada de conformidad con el artículo 67 del Acuerdo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su firma.

Hecho en ..., el ...

Por la República de Costa de Marfil

Por la Unión Europea

ANEXO

Lista de árbitros (artículo 64, apartado 1, del Acuerdo)

Árbitros seleccionados por la Parte Costa de Marfil:

D. Abbe YAO – Costa de Marfil

D. Abdouramane OUATTARA – Costa de Marfil

D. Joachim BILE AKA – Costa de Marfil

D. Narcisse AKA – Costa de Marfil

D. Karim FADIKA – Costa de Marfil

Árbitros seleccionados por la Parte Unión Europea:

D. Claus Dieter EHLERMANN – Alemania

D. Giorgio SACERDOTI – Italia

D. Jacques BOURGEOIS – Bélgica

D. Pieter JAN KUIJPER – Países Bajos

D.^a Hélène RUIZ FABRI – Francia

Árbitros seleccionados conjuntamente por las dos Partes:

D. Martial AKAKPO – Togo

D.^a Anna KOUYATE – Mali

D. Thomas COTTIER – Suiza

D.^a Merit E. JANOW – Estados Unidos

D. Helge SELAND – Noruega
